





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Don Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:
Doña Noelia González Gómez. *(Se incorpora en el segundo punto del Orden del Día)*Don David Saiz Díaz.
Doña Silvia Gómez Argüeso.
Don Luis González Moreno.
Don Ángel Tomás Ruiz Mantilla.

SECRETARIO:

D. Santiago Carral Riádigos.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción de esta Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Protección de Datos: El contenido de este Acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de los dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En la redacción de esta acta se sustituye la transcripción literal de propuestas e informes por su enlace mediante hipervínculos al documento original alojado en la sede electrónica municipal. Ello en aras a simplificar la redacción del acta facilitando su lectura, y en línea con los principios que inspiran el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a doce de marzo de dos mil veinticuatro, cuando son las trece horas y treinta minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados, no haciéndolo Don Roberto Argüeso López quién ha excusado previamente su falta de asistencia.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:





Pág. 1 de 3



El Secretario Interventor S SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS O 12/03/2024 O



Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 17 de enero de 2024.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por cinco votos a favor del total de siete que integran la Corporación, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 17 de enero de 2024.

<u>Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación del Proyecto de construcción del Campo de Regatas en el Pantano del Ebro, expediente 938231Z.-</u>

En este punto se incorpora a la Sesión la Señora Concejala Doña Noelia González Gómez.

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

IDENTIFICADOR: SEFYCU 4842222

CSV (verificable en https://campoodeyuso.sedipualba.es/):

JAAA AAC4 XQQJ VA3U QK4T

ENLACE DIRECTO:

https://campoodeyuso.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=JAAAAAC4XQQJVA3UQK4T



Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

No se registran intervenciones

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con las atribuciones asignadas a Alcaldía y al Pleno de la Corporación en virtud de los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa complementaria, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7 Concejales presentes: 6

Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC, Grupo Municipal Popular y A.E. Por Yuso)

Votos en contra: 0 Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de ejecución de obras de construcción de un campo de regatas en el Pantano del Ebro, redactada por Don Paulino Alonso Espeso, con visado del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de fecha 26/11/2021, promovida por el Ayuntamiento de Campoo de Yuso, en colaboración con la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, (499.356,63 €) IVA incluido, así como la Memoria Justificativa del cambio de posición del Campo de Regatas motivada en el cumplimiento de los condicionados técnicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

2



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA AADJ MDDC U22P CZCA



El Secretario Interventor S SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS O 12/03/2024 🕣



SEGUNDO. Teniendo en cuenta las autorizaciones de los titulares de los inmuebles sobre los que se pretende actuar, así como la consideración de que se trata de actuaciones que se ejecutarán sobre infraestructuras públicas, acreditar la existencia de los permisos y autorizaciones necesarios para la correcta ejecución de las obras, así como la plena disponibilidad de los terrenos, que se pondrán a disposición del Gobierno Regional a fin de acometer la citada obra.

TERCERO. Acreditar con base en la documentación obrante en el expediente que no es necesario la tramitación de autorizaciones sectoriales.

CUARTO. Manifestar el compromiso de aceptación de las obras y de que, una vez efectuada la recepción de las mismas, los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo de ese Ayuntamiento.

QUINTO. Tratándose de una actuación promovida por el Ayuntamiento de Campoo de Yuso en colaboración con la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, considerar que no es necesaria la tramitación de licencia urbanística municipal, bastando con la aprobación del Proyecto de Obra. En consecuencia, no se prevé la liquidación de tasas ni arbitrios municipales.

SEXTO. Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las trece horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE EL SECRETARIO

Fdo.: Eduardo Ortiz García Fdo.: Santiago Carral Riádigos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



3